



**GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA**  
Gerente de Administración  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:  
PALOMINO CASANOVA  
Gilberto Armando FAU 20295813620  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/04/2019 17:13:40-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 26 de Abril del 2019

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000232-2019/GAD/RENIEC

### VISTO:

El Informe Técnico N° 000218-2019/GAD/SGCP/RENIEC de fecha 26.Abr.2019, emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000947-2018/GAD/RENIEC de fecha 28.dic.2018, se aprobó la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa del bien mueble no útil para el sistema educativo, descrito en el anexo adjunto;

Que, el Informe de Valuación Comercial de fecha 21.feb.2019 elaborado por la empresa Valuaciones Maneras S.A.C. determinó un valor comercial del bien que no excedé las (3) Unidades Impositivas Tributarias, por lo que sería procedente la compraventa por subasta restringida de dicho bien mueble;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Sub Gerencia de Control Patrimonial mediante informe técnico del visto, recomienda disponer del bien mueble mediante subasta restringida;

Que, en consideración a las disposiciones legales vigentes, esta Gerencia ha revisado dicho informe y lo ha encontrado conforme;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 6.5.4.2 y 6.5.4.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso q) del artículo 114° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016-JNAC/RENIEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la **COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA** del bien mueble detallado en el anexo adjunto, la misma que se llevará a cabo el 22.may.2019 a las 10:00 horas, en la Sede Central del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Artículo 2°.-** Aprobar las **BASES ADMINISTRATIVAS** para la subasta restringida adjuntadas a la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Imagen Institucional, a efectos de la publicación de la Convocatoria de Subasta Restringida en el portal electrónico de la institución.

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **XQsiEPWibz**





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional, GRIAS y Sub Gerencias de Tesorería, Servicios Generales, Contabilidad y Logística, para conocimiento y fines.

**Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.**

GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA  
Gerente de Administración  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL



La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **XQsiEPWibz**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 232-2018/GAD/RENIEC**  
**FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES**

N° CÍDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO								ESTADO DE CONSERVACION	VALOR COMERCIAL S/
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Placa rodeje	Motor	Chasis	Año Fabricación		
1	CAMIONETA	87825000-0044	HYUNDAI	H-1 8 VAN	AZUL OSCURO	5.12x1.92x1.92	EGO-263	D4BH8049252	KMJWAH7HP8U067872	2008	MALO	10,647.46
<b>TOTAL</b>											<b>10,647.46</b>	



La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico, archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinteop.reniec.gob.pe/verificador/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **XQSiEPWibz**